

**AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El suscrito Maestro **GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2, 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 5 y 14 numerales 1 y 2 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, artículos 3 fracción XV, 122 fracción I, 129 fracción I, inciso a), 130 y 130 Bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración con El Colegio de Jalisco A.C.; con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El Colegio de Jalisco A.C., es una institución pública, sin fines de lucro, de investigación y docencia en las ciencias sociales y las humanidades, que tiene como funciones sustantivas, el realizar investigaciones académicas y programas de docencia de nivel superior; generar conocimiento científico mediante la formación de profesionales de alto nivel en investigación y docencia; contribuir con propuestas de solución a los problemas sociales, culturales y políticos del país, y del estado de Jalisco en particular; así como difundir los resultados de sus investigaciones con la comunidad académica y divulgarlos a la sociedad.

II.- Esta Administración Municipal reconoce la importancia de organizaciones como El Colegio de Jalisco A.C., que contribuyen a la sociedad con sus aportaciones académicas y la preparación de más y mejores profesionistas.

III.- El Colegio de Jalisco A.C., presidido por el Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza, ha manifestado al suscrito Presidente Municipal, la

intención de celebrar un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga y dicha organización.

IV.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dentro de las facultades de los Ayuntamientos, se encuentra la celebración de convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.

V.- El objeto del convenio con El Colegio de Jalisco A.C., consiste en establecer las bases, a partir de las cuales ambas partes llevarán a cabo la organización y desarrollo de actividades académicas, de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión institucional.

En este sentido, podrán desarrollar proyectos de investigación científica o educativa en temas de interés mutuo con aplicabilidad social; participar conjuntamente en actividades de difusión y extensión académica; diseñar y organizar programas de docencia, cursos de actualización, especialización y complementación curricular, seminarios, coloquios, congresos, y actividades académicas de interés común; editar publicaciones, entre otras.

VI.- Se anexa oficio DF/080/2026, signado por la L.C.P. Elizabeth Rodríguez Rubio, Directora de Finanzas, misma que da respuesta al diverso SG/319/2026/DIPE, enviado por el Lic. José Luis Padilla Pérez, en su carácter de Director de Integración y Procesos Edilicios, mediante el cual solicita la viabilidad financiera para la suscripción del convenio de colaboración con El Colegio de Jalisco A.C., mediante el cual indica que el presente instrumento no representa cargas presupuestales para el Municipio.

VII.- Por los motivos ya expuestos someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los **Resolutivos** a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio General de Colaboración con El Colegio de Jalisco, A.C. para llevar a cabo la organización y desarrollo de actividades académicas, de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión institucional, anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para que suscriban los documentos necesarios para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo, así como a la Dirección Jurídica de Sindicatura para que realice los ajustes necesarios al modelo del Convenio.

TERCERO.- Notifíquese por oficio el presente acuerdo al El Colegio de Jalisco, A.C.

CUARTO.- Notifíquese por oficio el presente acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 01 de junio del año 2026.

MAESTRO GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Esta hoja pertenece a la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un convenio de colaboración con El Colegio de Jalisco A.C.